NOTA DNC N° 22527 / 2018

Asunción, 6 de noviembre de 2018

Señor
Lic. Hugo Cantero León, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Presente:

REF.: ID: 353384 – LCO N° 04/2018 - "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS VARIOS"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección II – Criterios de Evaluación, apartado B) Experiencia y Capacidad Técnica:
   a) En donde, indican: *"COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS O FACTURACIONES DE PROVISIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, IGUAL O SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL MONTO MAXIMO DE CADA LOTE OFERTADO ASIGNADO POR LA CONVOCANTE. LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS DEBERÁN SER DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS (2015 - 2016 - 2017). DICHO PORCENTAJE CORRESPONDERÁ A LA SUMATORIA DE CONTRATOS O FACTURAS PRESENTADOS DENTRO DEL PERIODO SOLICITADO, DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS UN CONTRATO EJECUTADO O FACTURACIÓN POR CADA AÑO (2015, 2016 Y 2017)."* Al respecto, solicitamos a la convocante, corregir la expresión *"…cada lote ofertada…"*, considerando que el sistema de adjudicación en por ítem. Asimismo, solicitamos considerar la misma observación en la sección VII – Anexo I.

   b) Donde, establecen: *"EN CASO DE CONSORCIO: CADA INTEGRANTE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIFICACIÓN SOLICITADOS"* Al respecto, solicitamos rever dicho requisito, ya que con ello se desvirtúa la figura del "consorcio y por consiguiente, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

2. En la sección III – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas:

   a) Ítems 1, 2 y 3, solicitamos a la convocante, realizar la siguiente indicación ***"Ver plantilla en el SICP"***, teniendo en cuenta que las Especificaciones Técnicas se encuentran en el SICP. Recordamos lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones estándar, que establece: *"Cuando el producto o servicio a ser adquirido cuente con atributos estándar en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), <u>las especificaciones técnicas del mismo no deberán ser agregadas a ésta sección, ya que las mismas serán las contenidas en dicho sistema</u>, esto en cumplimiento a lo dispuesto en la* ***Res. DNCP N° 1991/2017."*** (El Subrayado es nuestro)

   b) En lo referente a la certificación requerida en los ítems N° 5 y 6, consultamos a la Convocante, si no limitaría la participación en el proceso de contratación. Se recuerda igualmente lo establecido en el **inciso b) del Artículo 4° de la ley 2051/03**, que indica: "*La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:... b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o*

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

C.P. [illegible]
Enc. de Desp. Concurso de Ofertas
DNCP

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.".

3. En la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato:

a) CGC 26.2, indican: *"Las inspecciones y pruebas se realizarán en: SEGÚN LO INDICADO EN LA SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS"*, sin embargo, CGC 26.1, mencionan. *"No aplica"*

b) CGC 28.3, indican: *"El período de validez de la Garantía será: de NO APLICA"*, sin embargo, en la sección III – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, establecen distintos periodos de garantías.

c) CGC 34.1 (a) (vi), indicamos a la convocante, la enumeración de la CGC mencionada, no se encuentra conforme al PBC estándar vigente.

4. En la sección VII – Anexo I, donde mencionan: "*...siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS"* ..." (sic), solicitamos ajustarlo por el siguiente texto: (siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO E HISTORICO") de acuerdo al PBC estándar vigente.

5. En el SICP:

a) Ítem N° 3, la descripción, indican: "Notebook tipo III – personal", sin embargo, en la sección III – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, mencionan: "Notebook tipo III – básica"

b) Ítem N° 13, observamos que el "código de catálogo" utilizado, no corresponde a la descripción del bien requerido.

c) Ítems N° 23 y 24, la unidad de medida, difiere con lo establecido en la sección III – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03 dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Carlos Cantillo Técnico Verificador DNCP - DNC

Ing. Gloria Núñez de Escobar Directora de Normas y Control DNCP

C.P. Iván Lezcano Enc. de Desp. Coordinación de Control DNC - DNCP

Marisa Zárate Enc. del Dpto. de Concurso de Ofertas DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/CC.-

EDUARDO N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Dpto. de Concurso de Oferta

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNCP - DNCP

DNC/LCO/CC.-